



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-03189018- -GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2020-03189018-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina del Abogado Maximiliano GIANGRANDE como Oficial Letrado de la Delegación Zona XVIII - Chascomús, de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B”, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia designar, a partir del 10 de enero de 2020, con carácter interino, al Abogado Maximiliano GIANGRANDE, en el cargo de Oficial Letrado de la Delegación Zona XVIII - Chascomús, de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B”;

Que, actualmente, el citado agente revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que, a tal efecto, corresponde limitar la designación interina del agente citado en el cargo de Oficial Letrado de la Delegación Zona VI – Morón, dependiente de la Vocalía Municipalidades “B”, dispuesta por Resolución N° 5/16 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y por el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B”, a partir del 10 de enero de 2020, en el cargo de Oficial Letrado de la Delegación Zona VI - Morón, al Abogado Maximiliano GIANGRANDE (DNI N° 24.499.113 - Clase 1975), quien había sido designado por Resolución N° 5/16 del Honorable Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 2º.** Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B” Delegación Zona XVIII - Chascomús, a partir de 10 de enero de 2020, en el cargo de Oficial Letrado, al Abogado Maximiliano GIANGRANDE (DNI N° 24.499.113 - Clase 1975), con idéntico rango y remuneración a Director de la citada Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido por artículo 3º inciso d) del Decreto N° 200/11, modificatorio de la estructura orgánico funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, quien revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.